

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20010159300**.

Visto lo informado por la secretaría del Despacho, en la constancia secretarial que antecede, se pone de presente a la demandada Ruth Molina Segura, que las cautelas decretadas sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1510276, fueron puestas a disposición del Juzgado 20° Civil Municipal de Bogotá, dentro del radicado 2005-00511, puesto que los oficios del caso fueron radicados en dicha judicatura el día 3 de agosto de 2009, razón por la cual cualquier solicitud referente a dicho inmueble deberá dirigirse a dicho estrado judicial; por ende, no es procedente realizar actualización alguna a los oficios librados y tramitados, con relación al inmueble en mención.

Ahora bien, frente a las cautelas de embargo de dineros como estas no fueron efectivas, no existe remanente alguno que poner a disposición, por lo que es procedente librarse los oficios de cancelación de dichas cautelas. Ofíciense como corresponda.

Finalmente, por secretaría, remítase a la demandada en mención, el expediente digital, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 129, hoy 28 de octubre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adea81fde2ea508cc92e41a2d7b6f83468bdebf82c4d9ae589af08f322c72422**

Documento generado en 26/10/2022 01:52:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>